



DECRETO N° 1941

CHIGUAYANTE 16 DIC. 2010

**VISTOS:** Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°153/2010, la Providencia N° 5844 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N° 514 del Director de Obras Municipales, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio a los funcionarios, en el día, horario y función que a continuación se indica:

| NOMBRE                  | PERIODO      | HORARIO                                                                   | FUNCIÓN                                                                                                                                            |
|-------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Francisco Medina Toloza | Agosto 2010. | Lunes a Viernes de según marcación.<br><br>Fin de Semana según marcación. | • Notificar y entregar a damnificados de la catástrofe del 27 de febrero del presente año, viviendas de emergencia y/o materiales de construcción. |

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas fueron certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia.

3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMCH/ERP/SSV/HCHN/mpr



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados